

Informe parcial de actividades **No. 03**, del **24 de junio al 23 de julio de 2025** del contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

Pradera, Valle del Cauca, 30 de julio de 2025

Doctor.

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS

Secretario de Planeación (E.)

Alcaldía Municipal de Pradera

Asunto: Solicitud de pago del Acta Parcial No. 03, del 24 de junio al 23 de julio de 2025 del contrato 110-14-07-46 de 2025.

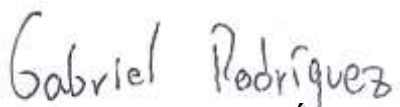
Cordial saludo:

De la manera más cordial y respetuosa le solicito dar trámite al pago del Acta Parcial No. 02 del contrato de la referencia, equivalente al valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.220.000)**, cuyo objeto contractual es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

Anexos:

1. Informe parcial de actividades No. 03 con registros fotográficos
2. Acta de pago parcial No. 03
3. Informe financiero
4. Constancia de recibido a satisfacción
5. Cuenta de cobro No. 03
6. Planilla de Seguridad Social de junio y julio de 2025
7. Solicitud de No aplicación de costos y deducciones (Numeral 10 del Art. 2026 Estatuto Tributario).

Atentamente;



GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

C.C. No. 1007619314 de Palmira - Valle del Cauca.

Cel. 3104988630

grodriguezv09@gmail.com

Contratista.

Informe parcial de actividades **No. 03**, del **24 de junio al 23 de julio de 2025** del contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

ACTIVIDADES CONTRATADAS

- 1.- OBLIGACIÓN No 1:** Adelantar las actividades de revisión, preparación y organización de información de estratificación de servicios públicos para el cargue en plataformas que le sean asignados.
- 2.- OBLIGACIÓN No 2:** Apoyar la gestión del cargue de información en las plataformas que le sean asignadas
- 3.- OBLIGACIÓN No 3:** Apoyar la gestión de preparación de instrumentos para la actualización de la estratificación socioeconómica del municipio
- 4.- OBLIGACIÓN No 4:** Generar los informes que le sean requeridos.
- 5.- OBLIGACIÓN No 5:** Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean asignadas por el supervisor

Soportes:

Los soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1syqYvXSIXmbKnDbZ8yIXqb0QVNa750nB>

Nota: Si durante el período no se ejecutó alguna actividad relacionada con una de las obligaciones, escribir el siguiente texto y tener en cuenta en el informe de supervisión el porcentaje de ejecución del período y el acumulado: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con la Obligación No. X del Contrato de Prestación de Servicios No. 110-14-07-46 de 2025.

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

ANEXO - INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 03

INTRODUCCIÓN

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 110-14-07-46, suscrito el 24 de abril de 2025 con el Municipio de Pradera, y en cumplimiento del objeto contractual orientado a brindar apoyo en los procesos de gestión de la información relacionada con la estratificación socioeconómica y los servicios públicos domiciliarios, presento a continuación un resumen detallado de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución. Las acciones aquí descritas responden tanto a las obligaciones estipuladas en el contrato como a las tareas asignadas por la supervisión correspondiente.

Durante este período, las labores ejecutadas se han centrado en las cinco actividades contractuales:

1. Adelantar las actividades de revisión, preparación y organización de información de estratificación de servicios públicos para el cargue en plataformas que le sean asignados.
2. Apoyar la gestión del cargue de información en las plataformas que le sean asignadas
3. Apoyar la gestión de preparación de instrumentos para la actualización de la estratificación socioeconómica del municipio
4. Generar los informes que le sean requeridos.
5. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean asignadas por el supervisor

A continuación, se describen detalladamente las acciones y gestiones ejecutadas para el desarrollo de estas actividades contractuales.

ACTIVIDAD No 1: Adelantar las actividades de revisión, preparación y organización de información de estratificación de servicios públicos para el cargue en plataformas que le sean asignados.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro del desarrollo de la Actividad No. 1 del contrato, correspondiente a la *“revisión, preparación y organización de la información de estratificación de servicios públicos para el cargue en las plataformas asignadas”*, presento el siguiente informe de gestión correspondiente al desarrollo de la segunda fase del proceso de estructuración, validación y consolidación de la información que soporta el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), exigido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) a través de la Resolución No. 20211000852195 de 2021.

Esta etapa me centré en garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad normativa de los datos prediales del municipio de Pradera, con destino al Sistema Único de Información (SUI), y fortalecer la articulación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios (EPSPD), cuya colaboración es fundamental para el éxito de este proceso.

- Revisión de la información suministrada por VEOLIA S.A. E.S.P.

Como hecho destacable en esta etapa, logré la incorporación efectiva de **5.670** nuevos predios aportados por VEOLIA S.A. E.S.P. al inventario predial catastral del municipio de Pradera. Esta información fue recibida en respuesta al requerimiento oficial efectuado mediante el “Oficio a VEOLIA – Solicitud NPN”, fechado el 10 de junio de 2025, y contenida en el archivo denominado “Nuevos Predios reprocesados – VEOLIA.xlsx”.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

NUMERO_PREDIAL_NACIONAL	DIRECCION_CATASTRAL_DEL_PREDIO	TIPO_DE_ASENTAMIENTO	TIPO_DE ESTRATIFICACION	ESTRATO ALCALDE	ESTRATO ATIPICO	ASEO_NOMBRE DE LA EMPRESA	ASEO_NIT	ASEO_DV	ASEO_NUIU	ASEO_ESTRATO
7656300030000000030001000000000		0000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030004000000000	CASA SOLAR	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030006000000000	VILLA ADIELA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030007000000000	LA CIMA CGTO LOMITAS	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030007500000001	LA CIMA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030007500000002	LA CIMA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030007500000004	LA CIMA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030008000000000	LA JULIA 1	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030009000000000	LA VEGA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030011000000000	VILLA NELAIDA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030014000000000		000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030015000000000	LO 5	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030016000000000	LO 6	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030017000000000	LO 6A	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030018000000000		000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030020000000000	LAS DELICIAS	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030021000000000	MI RANCHITO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030022000000000	EL SILO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030024000000000	ALTAMIRA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030026000000000	EL CRUCERO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030027000000000	EL CRUCERO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030028000000000	EL CRUCERO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030030000000000	EL CRUCERO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030031000000000	EL CRUCERO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030032000000000	LA VEGA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030034000000000	LAS BRISAS	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030034500000001	LO	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030035000000000	SANTA TERESA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030038000000000		000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030039500000001	MEJORA LA GRANJA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		
7656300030000000030040000000000	LA ESTRELLA	000				VEOLIA SA ESP	815001544	6		

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oTOBn5fX9bzSFnoX_QQvQevvCdpmnpBI/edit?usp=drive-link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Este avance representa un logro importante en el propósito de ampliar la cobertura del proceso de estratificación urbana, optimizar la focalización del gasto social y reducir los niveles de rezago en la información oficial del sistema de servicios públicos domiciliarios.

No obstante, pese a la magnitud del aporte, identifiqué que la totalidad de los 5.670 predios carece del estrato socioeconómico asignado, situación que limita su funcionalidad dentro del REC y genera una barrera significativa para cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos y normativos del reporte ante el SUI.

Al verificar la totalidad de los registros entregados por VEOLIA evidencié tres debilidades estructurales críticas:

- Ausencia total de información en el campo “ASEO_ESTRATO”: Ninguno de los registros cuenta con estrato socioeconómico definido, impidiendo su clasificación y uso como insumo para el REC.
- Falta de diligenciamiento del campo “ASEO_NUIU”: El Número Único de Identificación del Usuario (NUIU), requerido para vincular predio–usuario–servicio, se encuentra vacío en todos los casos, lo cual inhabilita la interoperabilidad de estos datos en las plataformas del SUI.
- Direcciones catastrales incompletas o genéricas: Se detectan registros con valores como “0” o expresiones genéricas (“Mz T Lo 5,999”), lo que dificulta la georreferenciación, verificación y depuración del inventario predial.

VEOLIA SA ESP	TOTAL PREDIOS_NPN	TOTAL ASEO_NUIU	TOTAL ASEO_ESTRATO
Total NUMERO_PREDIAL_NACIONAL	5670	0	0

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oTOBn5fX9bzSFnoX_QQvQevvCdpmnpBI/edit?usp=drive-link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Concluí que, a pesar de los esfuerzos de coordinación institucional, la base entregada por VEOLIA no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la SSPD, ni con las instrucciones precisadas en el requerimiento formal. Esta situación representa un riesgo para la calidad del REC, la legalidad del reporte y el cumplimiento de los deberes del municipio ante el ente de vigilancia y control.

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

- **Estado de información de ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Al revisar el estado de la información que debió suministrar ACUAVALLE, encontré que a la fecha del presente informe, y a pesar de reiteradas solicitudes oficiales (incluyendo el “Oficio a ACUAVALLE – Solicitud NPN” del 10 de junio de 2025), ACUAVALLE S.A. E.S.P. no ha suministrado información adicional que permita avanzar en la integración de sus datos al sistema predial. Es importante destacar que la ausencia de información completa y técnicamente estructurada por parte de esta empresa continúa siendo un obstáculo crítico para el cumplimiento normativo del municipio y afecta el alcance del reporte de cobertura en materia de acueducto y alcantarillado. Dicha información fue requerida a través del siguiente oficio proyectado el 10/06/2025:

https://docs.google.com/document/d/1nTSqQmPU8rKYZeXgQ5mB3DqEs9J87uZc/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

- **Ajuste y preparación del reporte REC 2026 al SUI**

Si bien el municipio de Pradera logró realizar oportunamente el cargue al REC 2025 antes del día 15 de marzo de 2025, con la información reprocesada hasta ese momento, pese a que logré la incorporación de los 5.670 nuevos predios por parte de VEOLIA (sin estratificación, ni NUIU) a la base predial catastral. No obstante, la ausencia total de respuesta por parte de ACUAVALLE impide consolidar una base que cumpla los 24 campos establecidos por la SSPD.

En este sentido, concluí que esta situación compromete la calidad, validez y completitud del informe REC para la vigencia 2026, lo que limita el acceso a información precisa para la asignación de subsidios y contribuye a la inequidad en la prestación de servicios públicos.

Ante estos hechos, adelanté las siguientes acciones:

- Elaboré el proyecto de oficio para reiterar con carácter urgente la solicitud a VEOLIA S.A. E.S.P., exigiendo el envío de una versión corregida de la base de datos que incluya todos los campos obligatorios y cumpla con los requisitos técnicos definidos por la SSPD. Debe advertirse que la omisión será informada a la Superintendencia de Servicios Públicos.

https://docs.google.com/document/d/1L7Y_c6iiwt5Dqo7t8c6T3ofVcJZzK8dD/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

- De igual manera, elaboré el proyecto de oficio dirigido a ACUAVALLE S.A. E.S.P. para requerir formalmente el cumplimiento de sus obligaciones de suministro de información, incorporando advertencias normativas e informando la situación al Comité Permanente de Estratificación y eventualmente a la SSPD.

https://docs.google.com/document/d/1dRkJPe9zlaRxoAY_Rfpsi4WjGqD7nXEA/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

- Asimismo, continué consolidando el cronograma de cierre del REC 2025, incluyendo la trazabilidad documental de todas las solicitudes, oficios y respuestas emitidas, con el fin de sustentar el cumplimiento por parte del municipio en caso de requerimientos por parte de la SSPD.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

Consecutivo	Identificador de la Empresa	Empresa	Servicio	Topico	Año	Periodicidad	Período	Formato	Aplicación	Estado	Acto	Fecha de Certificación
1	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	NO	ND	2016	ANUAL	1	10. Información de Planes Sectoriales Previstos en el Art. 17 Dec. 028 - SGP	FORMULARIOS	Pendiente	RESOLUCION SSPD No. 20094000015088 de 2009	NO
2	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	NO	ND	2017	ANUAL	1	Apurios Contratos a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Asso para el servicio de Estratificación	FORMULARIOS	Certificado	NO	2018-04-26
3	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	NO	ND	2010	MENSUAL	8	LIQUIDACIÓN CON RECURSOS SGP ALCALDÍAS	CARGUE MASIVO	Pendiente	Resolución SSPD 20101300048768 DE 2010	NO
4	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	NO	ND	2011	MENSUAL	11	5. Eventos de Riesgo Previstos en el Decreto 028 - Recursos SGP - Alcaldías	FORMULARIOS	Certificado	RESOLUCION SSPD No. 20094000015088 de 2009	2013-08-31
5	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	NO	ND	2018	ANUAL	1	Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio	FORMULARIOS	Certificado	RESOLUCION SSPD No. 20094000015088 de 2009	2017-04-19
6	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	Acueducto	Financiero	2014	ANUAL	1	01. Datos Generales del Municipio	FORMULARIOS	Certificado	Circular Directiva 005 de 2009	2015-04-23
7	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	Acueducto	Comercial	2013	ANUAL	1	ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y APOORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO PDF	CARGUE MASIVO	Certificado	Resolución SSPD 20101300048768 DE 2010	2014-02-07
8	81076	ALCALDIA VALLE DEL CAUCA-PRADERA	Acueducto	Financiero	2011	ANUAL	1	9. Convenio de Gto de ...	FORMULARIOS	Certificado	RESOLUCION SSPD No. ...	2012-05-17

https://drive.google.com/file/d/1IRI8FrQVYKHq_yWWXFm9CWXsLZlefNXp/view?usp=drive_link

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

ACTIVIDAD No. 2: Apoyar la gestión del cargue de información en las plataformas que le sean asignadas

En atención a la tarea solicitada por la Secretaría de Planeación realicé la revisión y análisis de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de la vigencia 2024. Identifiqué que este informe proporciona un diagnóstico integral del desempeño municipal, basado en el "Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB" con los datos específicos de Pradera; también se identifican las fortalezas y debilidades en la administración de estos fondos esenciales, detallando las implicaciones de los posibles incumplimientos y señalando las áreas clave que requieren mejora.

Concluí que esta información es vital para que la Secretaría de Planeación pueda coordinar la toma de decisiones informadas, optimizar la inversión en infraestructura y servicios, y asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico para todos los habitantes de Pradera.

Asimismo, que estos resultado impactan significativamente el Reporte de Cobertura y Estratificación (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios); es decir, que los indicadores de gestión presupuestal, administrativa y sectorial contenidos en este informe, especialmente aquellos relacionados con la cobertura de acueducto (urbana y rural), la disposición final de residuos, la continuidad del servicio y el tratamiento de aguas residuales, guardan estrecha relación y son componentes esenciales que alimentan el REC; que las inconsistencias y, particularmente, las omisiones en el reporte de estos datos cruciales en plataformas como el SINAS y el SUI, inciden negativamente en la capacidad del municipio para reflejar con precisión su desempeño y avances ante la Superservicios.

Revisión del Informe de Monitoreo: Gestión de Recursos SGP-APSB Vigencia 2024

Para realizar la revisión del Informe de Monitoreo: Gestión de Recursos SGP-APSB Vigencia, me fundamenté en los lineamientos dados por la Resolución 1010 de 2021 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

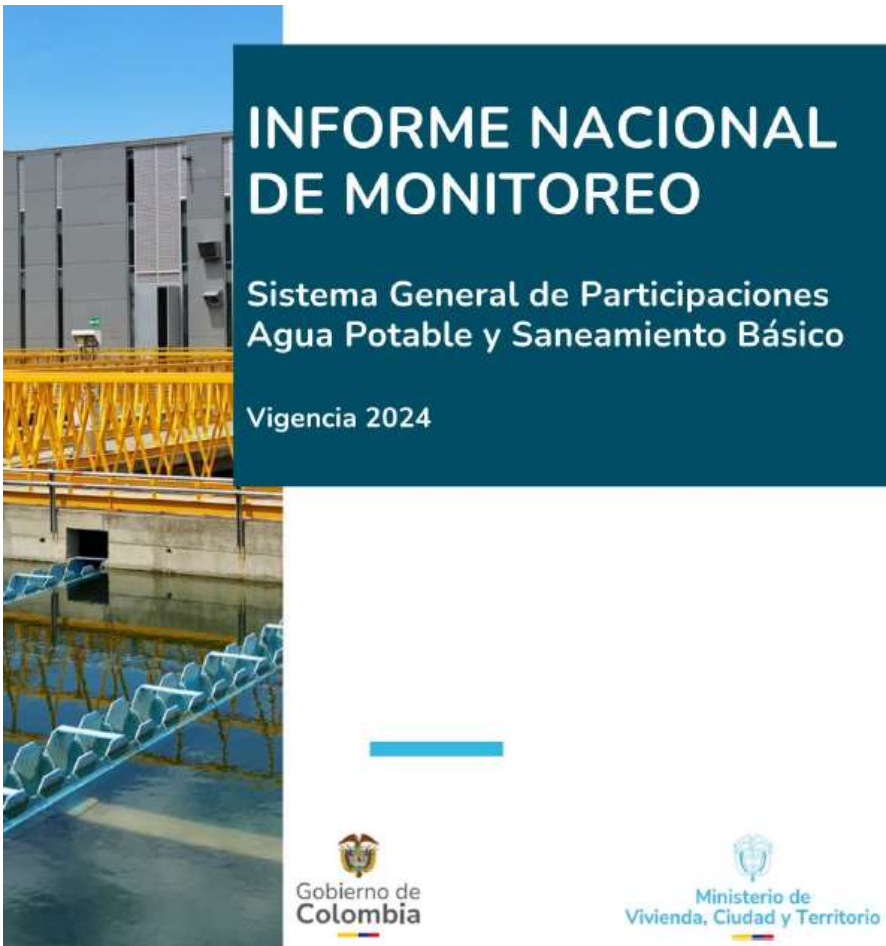
https://drive.google.com/file/d/1M0lO2uPnqAKJ4kvGZLrHHUFYVP0Ylv3R/view?usp=drive_link

Identifiqué que esta es una herramienta que le dice a los municipios, cómo deben usar y planificar la inversión de la plata que reciben del gobierno central (SGP) para mejorar los servicios de agua potable y saneamiento básico; para esto, la Resolución crea unas medidas claras (indicadores específicos y estratégicos) que permiten saber si el dinero se está gastando bien y si hay avances en la cobertura y calidad de estos servicios. Además, agrupa a los municipios para compararlos de forma justa y establece qué información deben entregar las diferentes entidades para que se pueda hacer este seguimiento; es decir, evalúa la eficiencia en la gestión de estos recursos, que son de destinación específica para garantizar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Asimismo, identifiqué que la evaluación se centra en tres componentes clave:

- Presupuestal/Fiscal: Asegurar la correcta incorporación, ejecución y sostenibilidad financiera.
- Administrativo: Evaluar la eficiencia en el manejo de la cuenta maestra y la calidad de la información reportada.
- Sectorial/Estratégico: Medir el avance en indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios, y la planificación de inversiones.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***



https://drive.google.com/file/d/1YM3PbKbu68pl8i818_gDaCFTzjpaAV1Y/view?usp=drive_link

Verifiqué los datos básicos reportados en el informe en cuanto a que el Municipio de Pradera (DANE: 76563, Valle del Cauca) es Categoría 6, que fuera identificado como NO prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo y que el rol principal fuera la gestión y asignación de los recursos SGP-APSB a los prestadores de servicio y la articulación de proyectos.

En este sentido, procedí a documentar el resultado de la revisión y evaluación realizada, contextualizando sobre el propósito del indicador evaluado, su resultado y su efecto generado. A saber:

- **NIVEL DE RIESGO GENERAL**

- Resultado del Monitoreo: 86%
- Nivel de Riesgo: Sin riesgo
- Priorizado a Seguimiento: No

De acuerdo a este puntaje global de 86% indica que Pradera tiene una gestión favorable de los recursos, no siendo categorizado como un municipio de riesgo.

No obstante, este resultado positivo es una medición general. El análisis detallado de los indicadores individuales permite determinar áreas de mejora. A saber:

- **INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES**

El Resultado Global del Índice de Gestión Presupuestal es "Cumple" para Pradera.

Indicador 1: Recursos Asignados

Este indicador evalúa la consistencia entre los recursos asignados del SGP-APSB y su apropiación presupuestal. Resultados:

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

- Asignación SGP-APSB 2024: \$2,514,335,020
- Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05: \$2,514,335,020
 - Calificación: **Cumple.**

Significa que el municipio demuestra una gestión presupuestal inicial eficiente, incorporando correctamente los recursos asignados. Esto proporciona una base sólida para la planificación y ejecución de proyectos.

Indicador 2: Recursos Disponibles en la Vigencia

El indicador verifica que los recursos disponibles en la cuenta maestra y el CUIPO coincidan con los ingresos reportados por el municipio y validados por el MVCT (incluye superávit, rendimientos financieros y reintegros). Resultados:

- Recursos disponibles (Datos de la entidad): \$3,497,849,534
- Recursos disponibles (Datos MVCT): \$2,544,442,561
 - Calificación: **No cumple.**

La diferencia sustancial (\$953,406,973) entre los datos de la entidad y los del MVCT es una alerta crítica. Sugiere inconsistencias en el reporte o la conciliación. Esto puede llevar a subestimación o sobreestimación de recursos, dificultando el monitoreo nacional, afectando la planeación y exponiendo al municipio a potenciales auditorías o sanciones.

Indicador 3: Déficit Fiscal

Este indicador revisa que los compromisos amparados con SGP-APSB estén cubiertos con los recursos disponibles. Resultados:

- Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda: \$3,372,803,120
- Total recursos disponibles para cubrir compromisos: \$3,497,849,533
 - Calificación: **Cumple.**

El municipio demuestra una sólida posición fiscal, con recursos suficientes para cubrir sus compromisos, lo que asegura la sostenibilidad financiera de los proyectos.

Indicador 4: Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales

Este indicador identifica y analiza las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con SGP-APSB. Resultados:

- Cuentas por Pagar (Calculadas y Cierre Fiscal 2024): \$142,499,991
- Calificación Cuentas por Pagar: Cumple.
- Reservas Presupuestales (Calculadas): \$1,243,052,446
- Reservas en formulario cierre fiscal 2024: \$271,506,952
 - Calificación Global del Indicador 4: **No cumple.**

Aunque las cuentas por pagar se gestionan bien, la discrepancia masiva en las reservas presupuestales (\$971,545,494 de diferencia) es una falla crítica. Esto indica una subestimación significativa de los compromisos arrastrados, afectando la fiabilidad de los estados financieros, limitando la planeación futura y aumentando el riesgo de incumplimiento de pagos en vigencias venideras.

Indicador 5: Movimientos de la Cuenta Maestra

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

Este indicador monitorea la trazabilidad de los recursos del SGP-APSB, verificando que ingresos y egresos de la cuenta maestra coincidan con los reportes. Resultados:

El municipio cumple con los tres criterios de ponderación relacionados con la cuenta maestra (coincidencia de NITs, ingresos vs. transferencias MVCT, y NITs de cuenta maestra vs. RUPS).

- Calificación: **Cumple.**

Pradera gestiona de forma transparente y coherente los movimientos de su cuenta maestra, garantizando la trazabilidad de los fondos y reduciendo el riesgo de desviaciones.

Indicador 6: Ejecución de los Recursos

Este indicador comprueba que la ejecución del gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB sea, como mínimo, del 70%. Resultados:

- Recursos disponibles para la vigencia 2024: \$3,497,849,533
- Recursos comprometidos en la vigencia: \$3,372,803,120
- Porcentaje de ejecución: 96.43%

- Calificación: **Cumple.**

El alto porcentaje de ejecución demuestra la significativa capacidad del municipio para traducir los recursos asignados en compromisos de gasto, lo que indica eficiencia en la inversión y evita la pérdida de recursos.

Indicador 7: Compromisos Presupuestales por Servicio de la Deuda y Vigencias Futuras

Este indicador contrasta la consistencia en la información reportada sobre movimientos de cuenta maestra y ejecución de gastos, así como pagos de vigencias futuras financiados con SGP-APSB. Resultados:

- Sumatoria compromisos CUIPO deuda: \$0

El municipio no tiene compromisos de deuda o vigencias futuras financiados con SGP-APSB, lo que representa una fortaleza en su gestión financiera a largo plazo.

- INDICADORES ESTRATÉGICOS SECTORIALES

Estos indicadores reflejan el avance en las metas sectoriales y la eficacia de las inversiones. Para varios de ellos, la observación recurrente es "Reportar las metas ejecutadas en la vigencia 2024 (SINAS)".

1. Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Acueducto

Mide el porcentaje de población urbana con conexión a acueducto. Resultado:

- Cobertura acueducto urbano REC 2024: **99.96%**

Se debe reportar las metas ejecutadas en la vigencia 2024 (SINAS). Aunque la cobertura es casi universal, la omisión del reporte en el SINAS impide la validación formal y la correlación con la inversión. Esto genera falta de trazabilidad, debilita la justificación de futuros recursos y afecta la planificación nacional.

2. Avance de Cobertura Rural Nucleada del Servicio de Acueducto

Mide el porcentaje de población rural nucleada con conexión a acueducto. Resultados:

- Cobertura acueducto rural nucleado REC 2024: 80.32% (**Disminuyó** respecto a 2023).

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

Número de suscriptores REC 2024 menor al de REC 2023. Reportar las metas ejecutadas en la vigencia 2024 (SINAS)".

La disminución de la cobertura (de 90.27% en 2023 a 80.32% en 2024) y la reducción de suscriptores son una señal de alerta crítica (podría indicar errores de reporte).

El no reporte en SINAS agrava la falta de claridad, dificultando el diagnóstico y la formulación de soluciones para evitar un retroceso en el acceso a servicios básicos para poblaciones vulnerables.

3. Disposición Final Adecuada de Residuos Sólidos Zona Urbana

Evalúa si el municipio dispone sus residuos en sitios que cumplen la normativa. Resultados:

- Sitio de disposición final 2023: Relleno Sanitario Regional Presidente (Adecuado). **Cumple** (basado en 2023).
- ¿Dispone adecuadamente los residuos sólidos en la vigencia 2024 (SINAS)?", **No reportó**
- Sistema de disposición final en la vigencia 2024 (SINAS). **No reportó**

Aunque el sistema de 2023 era adecuado, la ausencia de reporte para 2024 en el SINAS impide verificar la continuidad de esta práctica. Esto genera incertidumbre, y si la disposición no es adecuada, puede acarrear riesgos ambientales y de salud pública no identificados a nivel nacional.

4. Continuidad del Servicio de Acueducto Zona Urbana

Mide horas promedio al día que los usuarios tienen servicio de acueducto. Resultados:

- Clasificación continuidad 2023 y 2024: **Continuo**.
- Avance continuidad 2023-2024: **Disminuyó**.

Reportar las metas ejecutadas en la vigencia 2024 (SINAS). Aunque el servicio se clasifica como "Continuo", la disminución en el "avance" sugiere un posible deterioro en la calidad, manifestado en menor presión o interrupciones breves. El no reporte en SINAS limita el análisis detallado e impide identificar las causas exactas, pudiendo llevar a un deterioro progresivo no detectado.

5. Tratamiento de Aguas Residuales Zona Urbana

Evalúa la existencia y funcionamiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR). Resultados:

- Cuenta con sistemas de tratamiento (existencia previa). Nombre del STAR: **Sin información**. Cumple (basado en existencia previa).
- Meta alcanzada en la vigencia 2024 (SINAS). **No reportó**

La existencia de un STAR es positiva. Sin embargo, la falta de información sobre su nombre y el no reporte de metas en SINAS impiden un monitoreo efectivo de su operación y eficiencia actual. Esto genera incertidumbre sobre el cumplimiento normativo, potenciales riesgos ambientales (si no opera eficientemente) y la subutilización de la inversión.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”



Resultados Monitoreo
SGP-APSB por municipio y distrito
vigencia 2024

Entidad territorial	
Departamento	Municipio
Valle del Cauca	Pradera

Nivel de riesgo y priorización a seguimiento		
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	86%
Priorización a seguimiento	Nivel de riesgo	Sin riesgo
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	No

RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL		
1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2024	Cumple
	Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 2.514.335.020
2. Recursos disponibles en la vigencia	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 2.514.335.021
	Transferencias a la Entidad	\$ 2.514.335.020
	Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02	\$ 971.545.495
	Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2023 cuenta C.2.4.10	\$ 0
	Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 11.969.018
	Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 30.107.541
	Cancelación de reservas cuenta 1.2.10.01	\$ 0
	Reintegros cuenta 1.2.13.01	\$ 0
	Reintegros FINDER	\$ 0
	Reintegros no FINDER	\$ 0
	Recursos no apropiados	\$ 0
	Datos de la entidad	\$ 3.497.849.534
3. Déficit fiscal	Datos MVCT	\$ 2.544.442.561
	Calificación indicador 2	No cumple
4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	\$ 3.372.803.120
	Girado + Rezagó + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	\$ 3.497.849.533
	Calificación indicador 3	Cumple
	Gastos obligados 2024	\$ 2.129.750.674
	Pagos 2024	\$ 1.987.250.683
	Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	\$ 142.499.991
	Cuentas por pagar según cierre fiscal 2024	\$ 142.499.991
	Calificación cuentas por pagar	Cumple
	Gastos comprometidos 2024	\$ 3.372.803.120
	Gastos obligados 2024	\$ 2.129.750.674
5. Movimientos de la cuenta maestra	Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	\$ 1.243.052.446
	Reservas en formulario cierre fiscal 2024	\$ 271.506.952
	Calificación reservas presupuestales	No cumple
	Observaciones	Ninguna
	Calificación indicador 4	No cumple
	Total Nits en cuenta maestra códigos 410, 420, 430, 440 y 460 vs RPs (Nits)	37
	Coinciden con RP	22
	No coinciden con RP	15
	Ponderación 1	33%
	Cuenta maestra ingresos código 100	\$ 2.514.335.020
	Transferencias MVCT-Cuenta maestra	\$ 2.514.335.020
	Ponderación 2	33%
	Total Nits cuenta maestra código 420	36
	No registradas en RUPS	15
	Registradas en RUPS	21
	Ponderación 3	33%
	Calificación indicador 5	Cumple

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link&ouid=11873218614375307168&rtpof=true&sd=true

- INDICADORES ADMINISTRATIVOS (GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)

Identifiqué que el municipio de Pradera tuvo varias omisiones de reporte en el SINAS en aspectos de planificación futura y diversificación de financiación:

- Línea base y metas proyectadas (2024-2027) para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos: **No reportó.**

Este hecho impide al municipio establecer objetivos claros de sostenibilidad y economía circular, limitando su capacidad para reducir el impacto ambiental y generar valor.

- Recursos proyectados a invertir para el aseguramiento en la prestación de los servicios AAA y/o acceso a APSB (2024-2027): **No reportó.**

Sin una proyección clara de inversión, es difícil evaluar si existe una estrategia financiera adecuada para garantizar la continuidad, calidad y expansión de los servicios, lo que podría traducirse en estancamiento o deterioro futuro.

- Fuentes de financiación proyectadas (Crédito público, Obras por impuesto, PGN, Proyectos con el PDA, Cooperación internacional, Crédito banca multilateral para vigencias 2024-2027): **No reportó.**

Podría deberse a una falta de planificación integral de la financiación. Depender excesivamente del SGP-APSB sin explorar otras vías puede limitar la ambición y alcance de los proyectos.

- Fuentes de financiación ejecutadas (1% ingresos corrientes para protección de cuencas para vigencia 2024): **No reportó.**

Impide verificar el cumplimiento de la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes para la protección de cuencas, vital para la sostenibilidad hídrica.

- Recursos invertidos en cobertura de aseo rural para vigencia 2024: **No reportó.**

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

La falta de este reporte puede estar ocultando si se están realizando esfuerzos significativos para ampliar el servicio de aseo en el área rural, un aspecto crítico para la salud pública y el desarrollo territorial.

De conformidad con lo anterior, realicé el siguiente cuadro sintético de la revisión de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de la vigencia 2024 para facilitar la lectura operativa de los indicadores revisados y evaluados:

Tema Principal	Componente Específico	Variable	Resultado 2024	Observaciones / Calificación (si aplica)
I. Información General del Municipio (Anexo 2)	Entidad territorial	Código DANE	76563	
		Departamento	Valle del Cauca	
		Municipio	Pradera	
		Categoría	6	
		Región	Pacífica	
		Hace parte de la muestra	Si	Pradera fue seleccionado para el monitoreo.
		¿Es municipio prestador directo?	No	Pradera no presta directamente servicios de acueducto, alcantarillado ni aseo.
II. Índice de Gestión Presupuestal (Anexo 2)	1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2024	\$ 2.514.335.020	Calificación: Cumple (Recursos asignados corresponden al presupuesto)
		Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 2.514.335.020	
	2. Recursos disponibles en la vigencia	Datos de la entidad	\$ 3.497.849.534	Calificación: No cumple (Existe una diferencia significativa con los datos del MVCT: \$2.544.442.561. ¡Alerta! Requiere conciliación urgente.)
		Datos MVCT	\$ 2.544.442.561	
		Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 2.514.335.021	
		Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02	\$ 971.545.495	
		Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 11.969.018	
		Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 30.107.541	
	3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	\$ 3.372.803.120	Calificación: Cumple (Recursos disponibles superan los compromisos.)
		Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	\$ 3.497.849.533	
	4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	\$ 142.499.991	Calificación Cuentas por Pagar: Cumple (Coincide con cierre fiscal.)
		Cuentas por pagar según cierre fiscal 2024	\$ 142.499.991	
		Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	\$ 1.243.052.446	Calificación Reservas Presupuestales: No cumple (Gran diferencia con reservas reportadas: \$271.506.952. ¡Alerta! Requiere revisión detallada.)

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

Tema Principal	Componente Específico	Variable	Resultado 2024	Observaciones / Calificación (si aplica)
		Reservas en formulario cierre fiscal 2024	\$ 271.506.952	
		Calificación indicador 4	No cumple	Debido a las reservas presupuestales.
	5. Movimientos de la cuenta maestra	Coinciden con RP (de 37 NITs totales)	22	Calificación: Cumple (Asegura la trazabilidad del dinero).
		No coinciden con RP	15	
		Transferencias MVCT-Cuenta maestra	\$ 2.514.335.020	
	6. Ejecución de los recursos	Porcentaje de ejecución	96,40%	Calificación: Cumple (Alta ejecución de los recursos disponibles.)
		Recursos disponibles para la vigencia 2024	\$ 3.497.849.533	
		Recursos comprometidos en la vigencia	\$ 3.372.803.120	
	7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Sumatoria compromisos CUIPO deuda	\$ 0	Calificación Deuda: Cumple (No hay compromisos de deuda.)
		Compromisos vigencias futuras	\$ 0	Calificación Vigencias Futuras: Cumple (No hay compromisos de vigencias futuras.)
	Resultado índice de gestión presupuestal	Resultado índice de gestión presupuestal	Cumple	Balance general positivo, pero con alertas clave.
III. Índice de Uso y Destinación de los Recursos (Anexo 3)	1. Actividades elegibles	% Actividades elegibles	100%	Calificación: Cumple (Todo lo comprometido es para actividades permitidas.)
		Total registros presupuestales	\$ 816.799.128	
	2. Pagos de subsidios	Total pagos	\$ 803.721.752	Calificación: Cumple (Se superó el mínimo requerido y se pagaron subsidios para los 3 servicios.)
		Valor mínimo a pagar (15% asignación)	\$ 377.150.253	
		% SGP-APSB pagado en subsidios	32,00%	
		¿Pagó los tres servicios?	Si	
	Resultado índice de uso y destinación	Resultado índice de uso y destinación	Cumple	Excelente uso y destinación de los recursos.
IV. Registros Presupuestales Específicos (Anexo 4)	Registros presupuestales	RP 679 - Acueducto (SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE)	\$ 441.277.449	Actividad elegible (Subsidios)
		RP 594 - Aseo (VEOLIA ASEO PRADERA S.A E.S.P)	\$ 375.521.679	Actividad elegible (Subsidios)
V. Índice de Gestión Administrativa y Planeación (Anexo 5)	1. Contrato de transferencia de subsidios	¿Reportó en SUI el contrato con el prestador 2024?	No	¡Alerta Roja! Es CRÍTICO reportar este contrato.
		¿Reportó en SUI la certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI 2024?	No	¡Alerta Roja! Es CRÍTICO reportar esta certificación.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

Tema Principal	Componente Específico	Variable	Resultado 2024	Observaciones / Calificación (si aplica)
		¿Reportó en SUI la certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía 2024?	Si	Calificación indicador 1: Cumple (Pese a las alertas, un aspecto importante sí se reportó).
	2. Balance de subsidios y contribuciones	¿Reportó en SUI el formulario de balance de subsidios y contribuciones vigencia 2024?	No	Calificación: No cumple
	3. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	¿El Acuerdo cumple con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011?	No	Calificación: No cumple
		¿El Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplica a la vigencia 2024?	No	Calificación: No cumple
	4. Estratificación	¿Reportó en SUI del formato de estratificación y coberturas REC 2024?	Si	Calificación: Cumple
		Estado Revisión General Estratificación 2024	Adoptada	Calificación: Cumple
	5. Planeación estratégica sectorial	¿Reportó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión formuladas en el PDM 2024-2027?	Si	
		¿Formalizó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencia 2024?	No	Calificación: No cumple
		¿Reportó en SINAS los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en el PDM 2024-2027?	No	Calificación: No cumple
		¿Reportó en SINAS el avance de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB vigencia 2024?	No	Calificación: No cumple
	Resultado índice de gestión administrativa y planeación	Resultado índice de gestión administrativa y planeación	No cumple	Necesidad URGENTE de mejorar reportes y acuerdos.
VI. Acuerdos de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones (Anexo 6)	Información del Acuerdo	Número del Acuerdo	008 de 2021	
		¿El Acuerdo cumple con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011?	No	Resultado: No cumple
		¿El Acuerdo aplica para la vigencia 2024?	No	Resultado: No cumple
VII. Nivel de Riesgo Histórico de Monitoreo	Nivel de Riesgo Histórico de Monitoreo	Nivel de riesgo para la vigencia 2024	0.86 (Sin riesgo)	Muy Positivo. Pradera no está priorizado para seguimiento intensivo.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Concluí que, el municipio de Pradera pese a su clasificación general de "**Sin riesgo**" en la gestión de recursos SGP-APSB para 2024 del Municipio de Pradera, debe enfocar esfuerzos para superar las siguientes debilidades generales:

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

- Inconsistencias en el Reporte Financiero al presentar disparidad significativa en "Recursos Disponibles" y la subestimación en "Reservas Presupuestales" afectan gravemente la fiabilidad de la información contable y pueden impactar negativamente la planificación financiera futura, creando desequilibrios inesperados.
- La deficiencia en el Reporte SINAS es la debilidad más persistente y de mayor impacto. La falta de reporte de información crucial en el SINAS para la mayoría de los indicadores estratégicos (cobertura rural, continuidad, tratamiento de aguas residuales, metas, planificación de inversiones, fuentes de financiación) es grave. Esto impide una evaluación precisa y actualizada del desempeño municipal en las metas sectoriales. Genera incertidumbre sobre el progreso real, dificulta la toma de decisiones informadas a nivel nacional y departamental, y puede llevar a una sub optimización de los recursos al no identificar oportunidades de mejora o necesidades específicas. Además, limita la capacidad del municipio para justificar futuras asignaciones de recursos.
- La disminución de suscriptores en acueducto rural nucleado y el "retroceso" en el avance de la continuidad del servicio urbano son alertas que indican debilidades en el reporte y análisis en el SINAS, lo que refleja un deterioro progresivo de la calidad de los servicios sin una intervención oportuna.

Asimismo que, aunque el Municipio de Pradera muestra un avance en la gestión fiscal de los recursos SGP-APSB en 2024, con una notable eficiencia en la asignación y ejecución de fondos, esta fortaleza se ve disminuida por las inconsistencias identificadas en el reporte financiero y la deficiencia generalizada en la actualización de información en el SINAS; no solo comprometen la fiabilidad de los datos y la planificación futura, sino que también impiden un monitoreo preciso del progreso en indicadores clave como la cobertura rural y la continuidad del servicio, lo que podría llevar a un deterioro en la calidad de vida de sus ciudadanos si no se corrigen urgentemente los reportes y se establece un cumplimiento riguroso con el SINAS.

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

ACTIVIDAD No. 3: Apoyar la gestión de preparación de instrumentos para la actualización de la estratificación socioeconómica del municipio

En desarrollo de esta actividad, continué brindando apoyo a la Secretaría de Planeación de Pradera en la preparación de instrumentos técnicos y administrativos para la actualización de la estratificación socioeconómica dado que el municipio de Pradera se encuentra en una fase decisiva para implementar la nueva metodología de estratificación urbana adoptada por el DANE en 2015, un proceso que ha estado suspendido desde 2018. La revisión que realicé anteriormente de decretos 033, 059 y 002 de 2019 confirmé que la suspensión y no adopción de una estratificación actualizada ha llevado al municipio a un incumplimiento de su deber legal, según la Ley 142 de 1994 y el Decreto 0007 de 2010 habida cuenta que, la estratificación socioeconómica es una obligación legal en Colombia para garantizar la equidad en el cobro de servicios públicos domiciliarios, clasificando los inmuebles residenciales del 1 al 6 según características físicas y del entorno.

Tal como lo he identificado, el municipio de Pradera aún mantiene la metodología anterior al año 2015 donde el DANE clasificó a los municipios en grupos según su población, y dado que Pradera supera los 40.000 habitantes, le correspondía aplicar la Metodología Tipo 2, recordando que esta metodología se basa en variables observables en terreno en cuanto al contexto urbano y entorno inmediato. Así las cosas, el municipio de Pradera se encuentra adelantando las actividades para realizar un nuevo estudio de estratificación socioeconómica urbana, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 142 de 1994 y la normativa vigente, así cumplir la meta del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, siguiendo los lineamientos de la nueva metodología de Estratificación Urbana - Manual de Realización del DANE diseñada en el año 2015.

Revisión del estado de avance del Estudio de Estratificación Urbana

Tal como lo he identificado y documentado para dar inicio a la primera etapa del estudio, he ejecutado previamente acciones y gestiones fundamentales para la consecución de los insumos requeridos. Entre ellas:

- La gestión realizada para solicitar al Operador Catastral Delegado (Gobernación del Valle del Cauca) mediante oficio proyectado el 10 de junio de 2025, donde se requirió formalmente la entrega del Registro Tipo 1 y 2, así como la cartografía georreferenciada en formato *shapefile* del municipio de Pradera. Esta cartografía debe incluir polígonos de predios urbanos, red vial (calles, manzanas), zonas homogéneas físicas (ZHF), zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG), toponimia y nomenclatura, bajo la proyección geográfica MAGNA-SIRGAS (coordenadas planas en metros). Se indicó que estos insumos resultan indispensables para aplicar correctamente la metodología de estratificación, definir las UEE, y permitir la interoperabilidad con el SUI de la SSPD, contribuyendo así a mejorar la focalización de subsidios y la planeación social del territorio. Se solicitó la entrega de la información a más tardar el 30 de agosto de 2025.
- La gestión realizada para solicitar al DANE (Coordinadora GIT Estratificación) por medio del oficio proyectado el 10 de junio de 2025, donde se envió el requerimiento de orientación técnica para el inicio del proceso de revisión general urbana del estudio de estratificación socioeconómica del municipio de Pradera. Se manifestó la intención de iniciar el proceso desde la primera etapa y se informó que se están gestionando los siguientes insumos requeridos para iniciar el estudio de revisión general: Registros catastrales tipo 1 y 2 en medio magnético y formato compatible; capas cartográficas: predios, nomenclatura vial, zonas homogéneas físicas (ZHF) y zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG); y archivo REC certificado, correspondiente al último cargue validado ante el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD.
- La gestión realizada para solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través del oficio proyectado el 10 de junio de 2025, donde se pidió formalmente la entrega de la Base Predial Catastral, insumo técnico obligatorio para el inicio del estudio de revisión general. Se especificó que este registro debe corresponder a la base predial urbana oficial con información alfanumérica detallada de los predios residenciales, y debe incluir al menos los siguientes atributos: Código predial, Número Predial Nacional (NPN), Dirección catastral, Uso principal del inmueble, Área construida, Estrato actual, Estructura de la edificación, Materiales, acabados,

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”**

condiciones sanitarias y demás atributos físicos. Se solicitó que la información solicitada corresponda a la vigencia catastral más reciente y sea remitida en formato digital (XLS o CSV), acompañada de sus metadatos o documentación técnica de respaldo.

En este sentido, identifiqué que a la fecha de este informe (30 de julio de 2025), las entidades requeridas (Operador Catastral Delegado, DANE y Secretaría de Hacienda Municipal) no han suministrado al municipio de Pradera la información solicitada en los oficios del 10 de junio de 2025.

Ante esta situación, concluí que sin la disponibilidad de estos insumos, que son fundamentales para la Primera Etapa -Determinación y Revisión de las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE) y Cálculo del Número de Estratos, no es posible iniciar de manera adecuada dicho proceso, ya que las etapas de la metodología de estratificación para este propósito son consecutivas e indivisibles.

Ante estos incumplimientos, procedí a reiterar las solicitudes a las entidades correspondientes, enfatizando la urgencia y la criticidad de esta información para el avance del estudio de estratificación socioeconómica urbana del municipio de Pradera.

- **Oficio de reiteración dirigido al Operador catastral**

Elaboré el proyecto de oficio dirigido al Operador o Gestor Catastral de reiteración - Solicitud Registros Tipo 1 y 2



OFICIO No.

Pradera, julio 30 de 2025

Seño(a)r
[Nombre de la Secretaria]
Operador Catastral Delegado
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: REITERACIÓN: Solicitud de entrega del Registro Tipo 1 y 2 – Cartografía georreferenciada, insumo estratégico para el estudio de estratificación socioeconómica urbana

Cordial saludo,

Por medio del presente, y haciendo referencia a nuestro Oficio radicado 10 de junio de 2025, me permito reiterar formalmente la solicitud de entrega del Registro Tipo 1 y 2, así como la cartografía georreferenciada en formato shapefile (SIG) del municipio de Pradera.

Esta cartografía debe incluir los polígonos de predios urbanos, la red vial (calles, manzanas), las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF), las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG), toponimia y nomenclatura, bajo la proyección geográfica MAGNA-SIRGAS (coordenadas planas en metros).

La información cartográfica solicitada, junto con los Registros Tipo 1 y 2, es un insumo indispensable y de importancia estratégica para el proceso de actualización de la estratificación socioeconómica urbana del municipio de Pradera. Sin la disponibilidad de esta información, no es posible dar inicio a la Primera Etapa de la metodología de estratificación del DANE, ya que las etapas del estudio son consecutivas e indivisibles.

La aplicación correcta de la metodología de estratificación y la definición de las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE) dependen directamente de la precisión y actualidad de estos datos. Además, esta información es fundamental para permitir la interoperabilidad con el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD, contribuyendo directamente a mejorar la focalización de subsidios y la planificación social del territorio, beneficiando de manera significativa a nuestra comunidad.

https://docs.google.com/document/d/1_DiMfQRYRMjMIMJy1lhDgg1gyZ8UP2-/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”**

- **Oficio de reiteración dirigido a la Secretaría de Hacienda**

Elaboré el proyecto de oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda de reiteración - Solicitud base predial catastral.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 Municipio de Pradera	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PRADERA ACTA DE SUPERVISIÓN MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
---	---

OFICIO No.

Pradera, julio 30 de 2025

Señora
[Nombre de la Secretaria]
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipio de Pradera

Asunto: REITERACIÓN: Solicitud de entrega de la Base Predial Catastral, insumo estratégico para el estudio de actualización de estratificación socioeconómica urbana

Cordial saludo,

Por medio del presente, y haciendo referencia a nuestro Oficio radicado el 10 de junio de 2025, me permito reiterar formalmente la solicitud de entrega de la Base Predial Catastral. Esta información es un insumo técnico obligatorio y de vital importancia estratégica para el inicio y el correcto desarrollo del estudio de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana de nuestro municipio, un proceso que la Secretaría de Planeación lidera en cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La disponibilidad de esta base predial urbana oficial, con información alfanumérica detallada de los predios residenciales, que incluya los atributos de Código predial, Número Predial Nacional (NPN), Dirección catastral, Uso principal del inmueble, Área construida, Estrato actual, Estructura de la edificación, Materiales, acabados, y condiciones sanitarias (Registros 1 y 2), es un requisito indispensable para poder avanzar en la Primera Etapa de la metodología de estratificación del DANE.

Sin esta información, resulta imposible dar inicio a las etapas metodológicas del estudio de estratificación, las cuales son consecutivas e indivisibles. La estratificación socioeconómica es fundamental para la focalización de subsidios y la planeación social del territorio, impactando directamente en el bienestar de nuestros ciudadanos.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta reiteración. Quedo atento a la entrega de la

https://docs.google.com/document/d/1qrgobj0YXre-eOLDrDxPSG4uBcuLq4sU/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

No obstante, los hechos anteriores he continuado avanzando en las acciones internas de preparación para el desarrollo de las etapas metodológicas. A saber:

Primera Etapa: En desarrollo de esta etapa, mientras estas entidades allegan la información pertinente, me he enfocado en la preparación y definición de las unidades geográficas que serán objeto de estratificación. Es decir para determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE) y calcular el estrato a cada una de estas unidades. Así las cosas, revisé la base predial catastral del municipio de la vigencia 2024 según el último reporte al SUI garantizando que la asignación del estrato predio a

Informe parcial de actividades **No. 03.** Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”**

predio de los servicios públicos domiciliarios esté completos y corresponda a la realidad del municipio de Pradera para facilitar la integración de los datos, una vez se reciban las bases de datos alfanuméricas de los catastros oficiales (IGAC o descentralizados) y cartografía digital en formato *shapefile* que incluya capas prediales, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, y elementos de nomenclatura y toponimia.

NUMERO_PREDIAL_NACIONAL	DIRECCION_CATASTRAL_DEL_PREDIO	ESTRATO_ALCALDIA	ACUEDUCTO_NOMBRE_DE_LA_EMPRESA	ACUEDUCTO_ESTRATO	ALCANTARILLADO_ESTRATO	ASEO_NOMBRE_DE_LA_EMPRESA	ASEO_ESTRATO
765630100000002330001000000000	K 18 28 21 ZONA VERDE M	9	ACUAVALLE S A E S P	99	99	VEOLIA S A E S P	99
765630100000003840009000000000	K 28 4 16	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000003860001500000000	K 28 5 14	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000003870002000000000	K 28 5 15	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000003870001000000000	K 28 5 21	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000170032000000000	K 4 6 02 06 10	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630003000000008019500000000	LO 13	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004170012000000000	MZ C LO 22	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004180009000000000	MZ E LO 9	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001260018000000000	C 6 16 56	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630003000000009012100000000	LO	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630004000000003000300000000	VILLA TERESA	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000002200020000000000	K 9 1A 12	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001120014000000000	K 16A 5A 54	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630003000000007022600000000	HOLANDA	9	ACUAVALLE S A E S P	99	99	VEOLIA S A E S P	99
765630100000000960050000000000	K 14 8 67 IN	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001680033000000000	C 2 1 96	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004540014000000000	MZ B LO 1	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001400060000000000	K 4 4 32	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000002790031000000000	K 21B 5 15 MZ 18 LO 16	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001040016000000000	K 15 7 55	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000394001100000000	C 9 2 34	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000200230000000000	C 7 2 34	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000434002100000000	LO 8 MZ F	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001100400000000000	C 5 3 44 LO 1	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000002790018000000000	C 6 21A 18 MZ 18 LO 03	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630004000000012003400000000	EL MERIDIANO	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630004000000010002300000000	MIRA FLORES	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001570002500000000	K 12 19 66	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630004000000009008900000000	VALLECITO	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630003000000003018100000000	LO	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000300020000000000	C 3 6 27	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004410009000000000	LO 23 MZ D	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000003770002100000000	K 24A 6A 22 MZ H LO 21	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004500017000000000	MZ F LO 17	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000000980017000000000	C 6 13 25 29	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630003000000007000700000000	EL ANCON LO 5	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000001700016000000000	C 1A 1 10	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000002890004000000000	K 20 6 10 MZ 13 LO 16	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04
765630100000004290002000000000	MZ B LO 21 URB PUERTA D	8	ACUAVALLE S A E S P	04	04	VEOLIA S A E S P	04

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17SjnodTo3Royzh2DPLeMbn6_Otyz4oH1/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

De acuerdo a esto y para facilitar el entendimiento del tema, contextualicé que la aplicación de este procedimiento se basa en la información proveniente de la formación predial catastral urbana actualizada, lo que minimiza el trabajo de campo. Se realiza el procesamiento de información alfanumérica y cartográfica con el apoyo del DANE. Las UEE corresponden a espacios geográficos con características urbanas físicas y geoeconómicas similares, determinadas por la intersección espacial de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas. El procedimiento técnico de intersección espacial se automatiza en software SIG, superponiendo capas de polígonos para obtener nuevas capas con atributos combinados. A partir de esta información obtendremos los Mapas de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas, y de Subzonas Homogéneas Físico-Económicas (UEE). También la codificación de las UEE y la asignación de la UEE a cada predio; que una vez agotada esta etapa y con el visto bueno del DANE, daremos paso a la ejecución de la segunda etapa que consiste en la Calificación y Clasificación de las UEE.

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

ACTIVIDAD No. 4: Generar los informes que le sean requeridos.

En desarrollo de esta Actividad No. 4: “*Generar los informes que le sean requeridos*”, realicé las acciones y gestiones necesarias para lograr la aplicación efectiva del concurso económico para el servicio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Pradera. Me enfoqué en garantizar los recursos financieros para la sostenibilidad del proceso, reducir la dependencia presupuestal del municipio y asegurar la corresponsabilidad de los actores del sector de servicios públicos, basándome en el marco legal del Decreto 0007 de 2010.

Para dar cumplimiento a esta actividad, ejecuté previamente una serie de pasos concretos:

Realicé una revisión detallada del Decreto 0007 de 2010 y de la legislación complementaria (Ley 505 de 1999 y Ley 732 de 2002) para asegurar una comprensión clara de los fundamentos legales que rigen el concurso económico y sus características, como la causación instantánea, la periodicidad de pago y la base de cálculo.

Estructuré el esquema para la aplicación de la fórmula oficial del concurso económico. En este proceso, consideré el número de usuarios residenciales, los servicios prestados por cada Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (EPSPD), el valor facturado en 2024 y el costo estimado del servicio de estratificación para 2026.

$$CE_i = \sum_{j=1}^{NSPD} \frac{CSE}{NSPD + 1} * \frac{NUR_{ij}}{NUR_j}$$

Elaboré los proyectos de los oficios y resoluciones necesarios para formalizar las solicitudes de información y la futura determinación de los valores a cobrar a las empresas ACUAVALLE S.A. E.S.P. y VEOLIA S.A. E.S.P., solicitando información crucial para el cálculo, como el número de usuarios residenciales atendidos y el valor facturado en 2024. Establecí el 21 de julio de 2025 como fecha límite para la recepción de esta información.

De acuerdo a lo anterior, revisé el estado de respuesta por parte de las empresas a las que se solicitó información, y encontré que a la fecha de corte del presente informe, no ha habido respuesta formal de ninguna de ellas. Esta ausencia de información representó una barrera crítica para la estimación completa y precisa del costo del servicio de estratificación.

Empresa	Servicio	Respuesta a requerimiento	Observación
Acuavalle S.A. E.S.P.	Acueducto y Alcantarillado	No	No se recibió respuesta formal al oficio enviado.
Veolia S.A. E.S.P.	Aseo	No	No se recibió respuesta formal al oficio enviado.

Ante esta situación, consulté con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y recibí orientaciones claras para proceder, las cuales se resumen en las siguientes acciones:

Me orientaron a reiterar de manera oficial la solicitud a las empresas incumplidoras, con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación, y a advertir sobre las implicaciones legales y las posibles sanciones por incumplimiento; que en caso de que persista la falta de respuesta, me indicaron que debo utilizar la información histórica más reciente disponible en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Me recomendaron informar oficialmente a la SSPD sobre los incumplimientos para que se adelanten las acciones de inspección, control y sancionatorias que correspondan; que de acuerdo con la Circular Externa 0044 de 2012, me instruyeron a incluir a las empresas en el cálculo del Concurso Económico (CEi), aplicando la información histórica disponible o las estimaciones derivadas bajo el marco normativo.

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

Con base en los hallazgos y las orientaciones técnicas del DANE, actualicé el cronograma de actividades, identificando las tareas pendientes y las rutas de acción recomendadas para completar el ciclo de implementación del concurso económico.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
Reiterar solicitud de información a Veolia Aguas	Secretaría de Planeación / Jurídica	Cumple	Incorporar advertencia sobre posibles sanciones por incumplimiento y solicitar apoyo del Comité Permanente de Estratificación.
Solicitar al SUI información histórica de Veolia	Secretaría de Planeación	Cumple	Aplicar si no hay respuesta a la reiteración.
Informar incumplimiento a la SSPD	Secretaría de Planeación / Jurídica	Pendiente	Acompañar con prueba documental del incumplimiento.
Cálculo del CEi con información disponible	Secretaría de Planeación	Pendiente	Incluir a las empresas con datos históricos o estimaciones.
Aprobación del costo de estratificación en el CPE	Secretaría de Planeación	Pendiente	Requiere acta firmada del Comité Permanente de Estratificación.
Incorporación del costo al Presupuesto 2026	Secretaría de Hacienda	Pendiente	Creación de rubro presupuestal exclusivo para estos recursos.
Expedición de resolución/decreto de cobro	Secretaría de Planeación / Jurídica	Pendiente	Requiere fundamentación técnica y legal robusta.
Notificación a EPSPD sobre valores y plazos	Secretaría de Hacienda	Pendiente	Asegurar comunicaciones firmadas y soportes de notificación.
Garantizar uso exclusivo de recursos	Secretaría de Planeación y Hacienda	Pendiente	Vía ejecución presupuestal certificada y detallada por actividad.
Rendición de informes semestrales al CPE	Secretaría de Planeación	Pendiente	Informes técnicos y financieros con evaluación de avances.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdrjPX8_Vv_zQYDQBAQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Adelanté las acciones pertinentes para requerir y reiterar de nuevo la información pertinente para el cálculo del concurso económico, proyectando los siguientes oficios:

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”***

- **Oficio de reiteración dirigido a ACUAVALLE**

 REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 Municipio de Pradera	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PRADERA ACTA DE SUPERVISIÓN MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
---	---

OFICIO No.

Pradera, julio 30 de 2025

Señores

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Atn: Ing. Diego Arbeláez Gutiérrez

Jefe Departamento de Facturación, Recaudo y Cartera

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Reiteración de solicitud de información para el cálculo del Concurso Económico de Estratificación Socioeconómica - Vigencia 2026

Respetados(as) señores(as),

Por medio de la presente, y en el marco de la obligación establecida en el Decreto 0007 de 2010, el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, nos permitimos **REITERAR** la solicitud de información crucial para el cálculo del concurso económico destinado al servicio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Pradera para la vigencia fiscal 2026.

Recordamos que, mediante oficio radicado el 10 de junio de 2025, se solicitó a su empresa la remisión de la siguiente información correspondiente al **año 2024**, con fecha límite de recepción el **21 de julio de 2025**:

1. **Número de usuarios residenciales** atendidos por su empresa en el Municipio de Pradera para los servicios de acueducto y alcantarillado.
2. **Valor facturado** a estos usuarios residenciales por los servicios de acueducto y alcantarillado en el mismo período.

Lamentablemente, a la fecha de emisión del presente, no hemos recibido respuesta formal a nuestro requerimiento. La ausencia de esta información es una barrera crítica para la estimación completa y precisa del costo del servicio de estratificación y la justa distribución del concurso económico, lo que impacta directamente en la sostenibilidad de un servicio público esencial.

Es imperativo señalar que el incumplimiento en la entrega de esta información, además de dificultar el proceso administrativo, puede acarrear implicaciones legales y consecuencias desfavorables para su

https://docs.google.com/document/d/1e45e78wxsBMEJhqXQOqJmBxma2KeixuP/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Informe parcial de actividades **No. 03**. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.”**

- **Oficio de reiteración dirigido a VEOLIA**

 REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 Municipio de Pradera	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PRADERA ACTA DE SUPERVISIÓN MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
---	---

OFICIO No.

Pradera, julio 30 de 2025

Señores

VEOLIA ASEO S.A. E.S.P.

Atn: Gerencia Regional Suroccidente

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Reiteración de solicitud de información para el cálculo del Concurso Económico de Estratificación Socioeconómica - Vigencia 2026

Respetados(as) señores(as),

Por medio de la presente, y en el marco de la obligación establecida en el Decreto 0007 de 2010, el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, nos permitimos **REITERAR** la solicitud de información crucial para el cálculo del concurso económico destinado al servicio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Pradera para la vigencia fiscal 2026.

Recordamos que, mediante oficio radicado el 10 de junio de 2025, se solicitó a su empresa la remisión de la siguiente información correspondiente al **año 2024**, con fecha límite de recepción el **21 de julio de 2025**:

1. **Número de usuarios residenciales** atendidos por su empresa en el Municipio de Pradera para los servicios de acueducto y alcantarillado.
2. **Valor facturado** a estos usuarios residenciales por los servicios de acueducto y alcantarillado en el mismo período.

Lamentablemente, a la fecha de emisión del presente, no hemos recibido respuesta formal a nuestro requerimiento. La ausencia de esta información es una barrera crítica para la estimación completa y precisa del costo del servicio de estratificación y la justa distribución del concurso económico, lo que impacta directamente en la sostenibilidad de un servicio público esencial.

Es imperativo señalar que el incumplimiento en la entrega de esta información, además de dificultar el proceso administrativo, puede acarrear implicaciones legales y consecuencias desfavorables para su

https://docs.google.com/document/d/1Jk20v4PSeXGGs4wLxAvRfsrC91-V1hs3/edit?usp=drive_link&oid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

ACTIVIDAD No. 5: Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean asignadas por el supervisor

En cumplimiento de la actividad contractual relativa a las "funciones inherentes al objeto del contrato", y en respuesta a la solicitud de la Secretaría de Planeación, procedí a elaborar tableros de control. El objetivo de esta actividad fue crear una herramienta visual y analítica para realizar un seguimiento efectivo y un control riguroso de los indicadores del monitoreo del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de la vigencia 2024.

Elaboré los tableros de control: Diseñé un sistema de visualización para abordar los resultados negativos identificados en el informe de gestión, enfocándome en los indicadores que presentaban inconsistencias, falta de reporte o incumplimiento normativo. Estos tableros están disponibles para consulta en el siguiente enlace: Tablero de control SGP-APSB.

Nombre del Anexo	Variable	Resultado 2024
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación indicador 2 Recursos disponibles en la vigencia	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación reservas presupuestales	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación indicador 4 Cuentas por pagar y reservas presupuestales	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Resultado índice de gestión administrativa y planeación	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación indicador 2 Balance de subsidios y contribuciones	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación indicador 3 Acuerdo de porcentajes de subsidios y contr	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación reporte de iniciativas o necesidades de proyectos de inv	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación reporte de los compromisos y usos, fuentes de financi	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación indicador 5 Planeación estratégica sectorial (Información	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acuec	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcan	No cumple
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2	Calificación Suministro de agua apta para consumo humano zona rur	No cumple
Anexo 2 Resultados análisis índice de gestión presupuestal en municipios y d	Calificación indicador 2	No cumple
	Calificación indicador 4	No cumple
	Calificación reservas presupuestales	No cumple
Anexo 5 Resultados análisis índice de gestión administrativa y planeación en	Calificación indicador 2	No cumple
	Calificación indicador 3	No cumple
	Calificación indicador 5	No cumple
	Calificación reporte de iniciativas o necesidades de proyectos de inv	No cumple
	Calificación reporte de los compromisos y usos, fuentes de financi	No cumple
	Resultado índice de gestión administrativa y planeación	No cumple
Anexo 6 Resultados análisis acuerdos de porcentajes de subsidios y contribu	Resultados análisis	No cumple
Anexo 9 Resultados análisis indicadores estratégicos / sectoriales en municip	Calificación	No cumple

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xmhmRdmBzbDM7DjA3drpHCSyDLAQsdD1/edit?usp=drive_link&oid=11873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Analicé y destaqué deficiencias, para esto utilicé los tableros para identificar de manera ágil los indicadores con desviaciones significativas. Mi análisis se centró en la deficiencia más persistente y de mayor impacto: la falta de reporte de información crucial en el Sistema Único de Información (SINAS). Esto incluyó la omisión de datos sobre el avance de la cobertura urbana y rural de acueducto, la disposición final de residuos sólidos, la continuidad del servicio urbano, el tratamiento de aguas residuales y la planificación de futuras inversiones.

Detecté inconsistencias en la información financiera, como la fiabilidad de los "Recursos Disponibles" y la subestimación en las "Reservas Presupuestales," lo cual afectaba la veracidad de los datos contables y la capacidad de planificación futura del municipio.

Nombre del Anexo	Variable	Resultado 2024
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia	Nivel de riesgo de la meta alcanzada en la vigencia 2024 (SINAS Sin información	
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia	Nivel de riesgo de la meta alcanzada en la vigencia 2024 (SINAS Sin información	
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia	Nombre del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STA Sin información	
Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia	Clasificación de la meta alcanzada en la vigencia 2024 (SINAS) Sin información	
Anexo 9 Resultados análisis indicadores estratégicos / sectoriales en municip	Nombre del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STA Sin información	

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xmhmRdmBzbDM7DjA3drpHCSyDLAQsdD1/edit?usp=drive_link&oid=11873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Estructuré los tableros para que, de acuerdo con la temática, se pudiera asignar fácilmente al responsable directo para el cumplimiento de cada indicador y la superación de las limitantes. Esta acción fue fundamental para abordar alertas críticas, como la omisión en el reporte de contratos de transferencia de subsidios o la certificación de tesorería en el SUI. La implementación de estos tableros facilita no solo la identificación de los indicadores problemáticos, sino que también permite asignar, de conformidad con la temática, al responsable directo para su cumplimiento y superación de las

Informe parcial de actividades No. 03. Contrato 110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: “**Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socioeconómica y de servicios públicos domiciliarios.**”

limitantes. Esto es fundamental para corregir las "Alerta Roja" identificadas, como la omisión en el reporte de contratos de transferencia de subsidios o la certificación de tesorería en el SUI, que son críticas para la transparencia y la legalidad.

Nombre del Anexo	Componente	Resultado 2024
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 217	⊞ Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 218	⊞ Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 218	⊞ Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 219	⊞ Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 219	⊞ Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 220	⊞ Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 221	⊞ Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 221	⊞ Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 222	⊞ Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 222	⊞ Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 223	⊞ Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 223	⊞ Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana	No reportó
⊞ Anexo 12 Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 224	⊞ Continuidad del servicio de acueducto zona urbana	No reportó
⊞ Anexo 9 Resultados análisis indicadores estratégicos / sectoriales en municipios	⊞ Acueducto rural nucleada	No reportó
	⊞ Alcantarillado rural nucleada	No reportó
⊞ Anexo 7 Resultados análisis reporte SINAS de las iniciativas o necesidades de pr	⊞ Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	No reportó
	⊞ Calidad del agua IRCA rural	No reportó
	⊞ Calidad del agua IRCA urbano	No reportó
	⊞ Cobertura de acueducto rural	No reportó
	⊞ Cobertura de acueducto urbana	No reportó
	⊞ Cobertura de alcantarillado rural	No reportó
	⊞ Cobertura de alcantarillado urbana	No reportó
	⊞ Cobertura de aseo rural	No reportó
	⊞ Cobertura de aseo urbana	No reportó
	⊞ Continuidad urbana	No reportó
	⊞ Índice de pérdidas por suscriptor IPUF urbano	No reportó
	⊞ Meta alcanzada vigencia 2024	No reportó
	⊞ Micromedición urbana	No reportó
	⊞ Porcentaje de ejecución proyectos PGIRS	No reportó
	⊞ Porcentaje de ejecución proyectos PMGR	No reportó
	⊞ Porcentaje de ejecución proyectos POIR	No reportó
	⊞ Porcentaje de ejecución proyectos PSMV	No reportó
	⊞ Proyección total de las fuentes de financiación para las vigencias 2024-2027	No reportó
	⊞ Proyección total de los compromisos de las vigencias 2024-2027	No reportó
	⊞ Recursos proyectados a invertir para disponer adecuadamente los residuos	No reportó
	⊞ Recursos proyectados a invertir para el tratamiento de los residuos sólidos	No reportó
	⊞ Recursos proyectados a invertir para implementar prácticas de gobierno cor	No reportó
	⊞ Toneladas urbanas dispuestas en el sitio de disposición final	No reportó
	⊞ Total de los recursos proyectados a invertir para las vigencias 2024-2027	No reportó
	⊞ Tratamiento de aguas residuales urbanas	No reportó
	⊞ Vigencia 2024	No reportó
	⊞ Vigencia 2025	No reportó
	⊞ Vigencia 2026	No reportó
	⊞ Vigencia 2027	No reportó
	⊞ Vigencias 2024-2027	No reportó
	⊞ Vigencias 2024-2028	No reportó

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xmhmRdmBzbDM7DjA3drpHCSyDLAQsdD1/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtpof=true&sd=true

Concluí que al centralizar la visualización de estas alertas permitió fortalecer la capacidad de gestión de la Secretaría de Planeación, facilitando la toma de decisiones y la optimización de la inversión en infraestructura y servicios. La herramienta busca asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios para todos los habitantes de Pradera, garantizando que las fortalezas en la gestión fiscal no se vean disminuidas por deficiencias en el reporte y la planificación. En concreto es herramienta vital para corregir las deficiencias y fortalecer la gestión municipal de Pradera

Atentamente.

Gabriel Rodríguez

GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
C.C. 1007619314
Cel. 3104988630
grodriguezv09@gmail.com
Contratista

SOPORTES: Los soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones se encuentran en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1syqYvXSIXmbKnDbZ8yIXqb0QVNa750nB>

**ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	110-14-07-46
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA
CONTRATISTA	GABRIEL MINORU RODRIGUEZ VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	1007619314
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal Pradera para los procesos de gestión de información de estratificación socio económica y de servicios públicos domiciliarios.
VALOR	\$16.100.000
FECHA INICIO	23 de abril de 2025
FECHA FINAL	15 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	ANGÉLICA MARÍA RANGEL RIOBO
CARGO	Secretaria de Planeación (E)

2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2025

A CONTINUACIÓN, SE ADJUNTA LA REJILLA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA	% EJEC.
Actividad 1. Adelantar las actividades de revisión, preparación y organización de información de estratificación de servicios públicos para el cargue en plataformas que le sean asignados.	1.1 Revisó y analizó la información suministrada por VEOLIA S.A. E.S.P., incorporando 5.670 nuevos predios al inventario predial catastral.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oTOBn5fX9bzSFnoX_QQvQevvCdpmnpBI/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	Ejecutado 60% en el presente periodo, para un total ejecutado del 40%
	1.2 Identificó debilidades críticas en los registros entregados por VEOLIA, como ausencia de estrato, NUIU y direcciones incompletas.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oTOBn5fX9bzSFnoX_QQvQevvCdpmnpBI/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	1.3 Verificó que la base entregada por VEOLIA no cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la SSPD.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oTOBn5fX9bzSFnoX_QQvQevvCdpmnpBI/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	1.4 Revisó el estado de información de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y verificó que no entregó base de datos adicional.	https://docs.google.com/document/d/1nT5qQmPU8rKYZeXgQ5mB3DqEs9J87uZc/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	1.5 Elaboró proyecto de oficio a VEOLIA reiterando la solicitud de base de datos con todos los campos obligatorios y advertencias de reporte ante la SSPD.	https://docs.google.com/document/d/1L7Y_c6iwiw5Dqo7l8c6T3ofVcJZzK8dD/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	1.6 Elaboró proyecto de oficio a ACUAVALLE requiriendo cumplimiento de entrega de base con advertencias normativas e informe al Comité de Estratificación.	https://docs.google.com/document/d/1dRkJPe9zlaRxoay_Rfpsi4WjGqD7nXEA/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	1.7 Consolidó el cronograma de cierre del REC 2025 con trazabilidad documental de oficios y respuestas.	https://drive.google.com/file/d/1IRI8FrQVYkHq_yWWXFm9CWXsLZlefNXp/view?usp=drive_link	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA	% EJEC.
Actividad 2. Apoyar la gestión del cargue de información en las plataformas que le sean asignadas.	2.1 Realizó la revisión y análisis del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB, con enfoque en el municipio de Pradera, vigencia 2024	https://drive.google.com/file/d/1M0IO2uPnqAKJ4kvGZLrHHUFYVP0Ylv3R/view?usp=drive_link	Ejecutado 60% en el presente periodo, para un total ejecutado del 40%
	2.2 Identificó que el informe es clave para coordinar decisiones, optimizar inversión y garantizar calidad de servicios públicos	https://drive.google.com/file/d/1YM3PbKbu68pl8i818_qDaCFTzjpaAV1Y/view?usp=drive_link	
	2.3 Verificó que los indicadores del informe impactan el REC, en especial los de cobertura, continuidad y tratamiento	https://drive.google.com/file/d/1YM3PbKbu68pl8i818_qDaCFTzjpaAV1Y/view?usp=drive_link	
	2.4 Documentó las calificaciones de los indicadores presupuestales, financieros y estratégicos del municipio	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link	
	2.5 Identificó diferencias críticas en los recursos disponibles y reservas presupuestales que afectan la fiabilidad del REC	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link	
	2.6 Determinó que la omisión de reporte en SINAS limita la validación nacional de cobertura, calidad y planificación	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link	
	2.7 Concluyó que pese a estar clasificado como "Sin riesgo", el municipio enfrenta debilidades críticas en reporte y planificación	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link	
	2.8 Construyó cuadro sintético con indicadores clave y observaciones técnicas para facilitar análisis de gestión	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gl2af8h5VP9aWXPdAzdOvhH72kU-9H8g/edit?usp=drive_link	
Actividad 3. Apoyar la gestión de preparación de instrumentos para la actualización de la estratificación socioeconómica del municipio.	3.1 Solicitó al Operador Catastral Delegado el Registro Tipo 1 y 2 y cartografía en formato shapefile con información georreferenciada para aplicar la metodología tipo 2 del DANE	https://docs.google.com/document/d/1DiMfQRYRMjMIMJy1lhDgg1gyZ8UP2-/edit?usp=drive_link	Ejecutado 60% en el presente periodo, para un total ejecutado del 40%
	3.2 Solicitó al DANE orientación técnica y requerimientos básicos para iniciar la actualización del estudio de estratificación urbana	N/A (Describiste la acción pero no se incluyó link)	
	3.3 Solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la entrega de la base predial urbana oficial con atributos técnicos alfanuméricos para el proceso de estratificación	https://docs.google.com/document/d/1qr_gobj0YXre-eOLDrDxPSG4uBcuLq4sU/edit?usp=drive_link	
	3.4 Reiteró solicitudes al Operador Catastral y Secretaría de Hacienda ante la falta de respuesta, enfatizando la urgencia de los insumos requeridos para avanzar con la primera etapa	https://docs.google.com/document/d/1DiMfQRYRMjMIMJy1lhDgg1gyZ8UP2-/edit?usp=drive_link	
	3.5 Reiteró solicitudes al Operador Catastral y Secretaría de Hacienda ante la falta de respuesta, enfatizando la urgencia de los	https://docs.google.com/document/d/1qr_gobj0YXre-eOLDrDxPSG4uBcuLq4sU/edit?usp=drive_link	



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co - vivienda@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763550



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.330.115-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA	% EJE.
	insumos requeridos para avanzar con la primera etapa		
	3.6 Revisó la base predial catastral reportada al SUI en 2024 para verificar la existencia de estrato predio a predio y su coherencia con la realidad municipal	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17SjnodTo3Royzh2DPLemBn6_Otyz4oH1/edit?usp=drive_link	
	3.7 Contextualizó técnicamente la importancia de las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE) y explicó su cálculo mediante la intersección de ZHF y ZHG en software SIG	N/A	
	3.8 Preparó las bases conceptuales y operativas para iniciar la etapa de Determinación y Revisión de las UEE en espera de los insumos técnicos pendientes	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17SjnodTo3Royzh2DPLemBn6_Otyz4oH1/edit?usp=drive_link	
Actividad 4. Generar los informes que le sean requeridos.	4.1 Revisó el Decreto 0007 de 2010 y legislación complementaria (Ley 505 de 1999 y Ley 732 de 2002) para sustentar el concurso económico.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdriPX8_Vv_zQYDQB_AQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	Ejecutado 60% en el presente periodo, para un total ejecutado del 40%
	4.2 Estructuró el esquema para la aplicación de la fórmula del concurso económico con base en número de usuarios, servicios y valor facturado.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdriPX8_Vv_zQYDQB_AQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	4.3 Elaboró proyectos de oficios y resoluciones para solicitar información a ACUAVALLE y VEOLIA con fecha límite del 21 de julio de 2025.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdriPX8_Vv_zQYDQB_AQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	4.4 Consultó con el DANE sobre procedimientos ante la falta de respuesta de las empresas requeridas.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdriPX8_Vv_zQYDQB_AQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	4.5 Actualizó el cronograma de implementación del concurso económico incluyendo tareas, responsables y observaciones.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/17C7uSgP9NZdPdriPX8_Vv_zQYDQB_AQR/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	4.6 Proyectó oficio de reiteración a ACUAVALLE para requerir información con advertencia legal.	https://docs.google.com/document/d/1e45e78wxsBMEJhqXQOqJmBxma2KeixuP/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
	4.7 Proyectó oficio de reiteración a VEOLIA solicitando nuevamente la información del servicio de aseo.	https://docs.google.com/document/d/1Jk20v4PSeXGGs4wLxAvRfsrC91-V1hs3/edit?usp=drive_link&ouid=111873218614375307168&rtopf=true&sd=true	
Actividad 5. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean asignadas por el supervisor.	5.1 Diseñó y estructuró tres (3) tableros de control técnicos en Excel.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yZK93-7zJ4NwsP1toT59qF-8FIHRUMT1/edit?usp=drive_link	Ejecutado 60% en el presente periodo, para un total ejecutado del 40%
	5.2 Aseguró que los tableros incorporaran rutas de acción, fuentes, enlaces y seguimiento por actividad.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yZK93-7zJ4NwsP1toT59qF-8FIHRUMT1/edit?usp=drive_link	
	5.3 Realizó seguimiento técnico al cumplimiento de hitos contractuales usando matrices integradas.	Incluida en el Informe de Actividades	



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co - vivienda@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763550



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

3. INFORME FINANCIERO

La Alcaldía Municipal de Pradera se obliga a pagar al Contratista por los servicios prestados de conformidad con el presente contrato, la cantidad de **Dieciséis millones cien mil pesos M/CTE. (\$16.100.000).**

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
Agosto 2025	\$3.220.000	\$276.920	\$2.943.080	\$6.440.000



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co - vivienda@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763650



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
Municipio de Pradera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El contratista ha presentado el informe parcial del contrato con sus respectivos soportes como rejilla con el porcentaje de ejecución, evidencias de las actividades realizadas, copia de documentos elaborados.

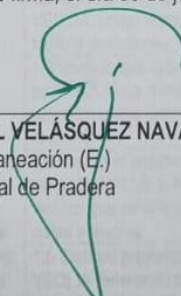
Igualmente, certifica los pagos de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), donde consta que se encuentra al día por dicho concepto y están ajustadas a la Ley.

PLANILLA No.	88004735				
PERIODO	Junio				
SALUD		PENSION		RIESGOS LABORALES	
Entidad	Cotización	Entidad	Cotización	Entidad	Cotización
Nueva EPS SA	250.000	Porvenir	320.000	Positiva Seguro	10.500

PLANILLA No.	88866846				
PERIODO	Julio				
SALUD		PENSION		RIESGOS LABORALES	
Entidad	Cotización	Entidad	Cotización	Entidad	Cotización
Nueva EPS SA	250.000	Porvenir	320.000	Positiva Seguros	10.500

Una vez revisado el informe de actividades realizadas en el periodo del 24 de junio al 23 de julio de 2025 preparado por la contratista **GABRIEL MINORU RODRIGUEZ VASQUEZ** se corrobora que las actividades desarrolladas son coherentes con el objeto del contrato suscrito. En consecuencia, se aprueba el cumplimiento a cabalidad de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se autoriza el pago correspondiente al **Acta No.03**.

En constancia se firma, el día 30 de julio de 2025.


MIGUEL ANGEL VELÁSQUEZ NAVAS

Secretario de Planeación (E.)
Alcaldía Municipal de Pradera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT 891.380.115-0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BIENES E INVENTARIOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que recibe a satisfacción el Acta Parcial No. 3 por parte del contratista GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ por concepto de:

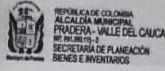
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera Valle a los Treinta (30) días del mes de julio de 2025

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS

Secretario de Planeación (E)

Copia: Archivo



GESTION DE CONTRATACION
ACTA DE PAGO PARCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO 24 A JULIO 23
CONTRATO No.: Prestación de Servicios 110-14-07-46 VALOR: \$ 16.100.000,00 2025
ACTA No.: 3 VALOR PRESENTE ACTA: \$ 3.220.000,00
PLAZO INICIAL: 5 meses PLAZO ACUMULADO: 3.220.000,00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CONTRATISTA: GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
INTERVENIOR: N/A
SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E)

FECHA DE INICIACIÓN: miércoles, 24 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: Hasta el 15 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 16.100.000,00
VALOR ADICIÓN AL:
VALOR ANTICIPO: \$
VALOR ACTA FINAL:

CUBS	ITEMS	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA			
		ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Acta de Modificación No.	+	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL MODIFICACIÓN	PRESENTE ACTA	ACUMULADO
1	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	UND	5	\$ 3.220.000,00	\$ 16.100.000,00						1,00	\$ 3.220.000,00
												3,00	\$ 9.660.000,00

SUBTOTALES													
Valor total básico					\$ 16.100.000,00				\$ 3.220.000,00				\$ 9.660.000,00
AII													
IVA SOBRE UTILIDAD													
TOTAL					\$ 16.100.000,00								
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:													
VALOR A PAGAR ACTA					\$ 3.220.000,00								\$ 9.660.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:					\$ 3.220.000,00								\$ 9.660.000,00
VALOR ACUM. EJECUCIÓN:					\$ 9.660.000,00								
VALOR ACUM. AMORT. ANTICIPO:					\$								
SALDO BÁSICO POR EJECUTAR:					\$ 6.440.000,00								
SALDO BÁSICO POR AMORTIZAR:					\$								

GARANTÍAS DEL CONTRATO

No. Póliza:		No. Póliza:		No. Póliza:		RESPONSABILIDAD CIVIL	
Aseguradora:		Aseguradora:		Aseguradora:			
Término de la garantía:		Término de la garantía:		Término de la garantía:			

Gabriel Rodríguez
GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
1.597.619.914
CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS
Secretario de Planeación (E)
SUPERVISOR



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2633
Correo electrónico: contratacion@pradera-valle.gov.co
planeacion@estructura@pradera-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.386.119-9
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BIENES E INVENTARIOS

INFORME FINANCIERO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA: 30 7 2025

SECRETARIA EJECUTORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS

CONTRATO No: 110-14-07-46

CONTRATISTA: GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

MES: JUNIO 24 A JULIO 23 DE 2025

SECTOR

GOBIERNO TERRITORIAL

INFORMACION FINANCIERA

EJECUCIÓN					ANTICIPO		REGISTRO		
Mes/ Año	Acta No.	Valor Contrato	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Amortización	Saldo	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
							INICIAL		\$ 16.100.000,00
							ANTICIPO	\$ 0,00	\$ 16.100.000,00
ABRIL 24 A MAYO 23 DE 2025	ACTA-01	\$ 16.100.000,00	\$ 3.220.000,00	\$ 12.880.000,00	\$ 0,00	0,00	ACTA-01	\$ 3.220.000,00	\$ 12.880.000,00
MAYO 24 A JUNIO 23 DE 2025	ACTA-02		\$ 3.220.000,00	\$ 9.660.000,00	\$ 0,00	0,00	ACTA-02	\$ 3.220.000,00	\$ 9.660.000,00
JUNIO 24 A JULIO 23 DE 2025	ACTA-03		\$ 3.220.000,00	\$ 6.440.000,00	\$ 0,00	0,00	ACTA-03	\$ 3.220.000,00	\$ 6.440.000,00
	TOTALES	\$ 16.100.000,00	\$ 9.660.000,00	\$ 6.440.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.660.000,00	\$ 6.440.000,00

Gabriel Rodríguez

GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

1.007.619.314

Contratista

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ NAVAS

Secretario de Planeación (E)

Supervisor

Original: Departamento Jurídico

Copias: Secretaria Ejecutora, Contratista, Interventor y Supervisor

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contacto@pradera-valle.gov.co
planeacion@pradera-valle.gov.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN ART. 40 DECRETO REGLAMENTARIO 380 DE 1996, LEY 223 DE 1995 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS DE REGIMEN SIMPLIFICADO, MODIFICADO POR EL DECRETO 522 DE 2003

ALCALDIA PRADERA

NIT. 891.380.115-0

Calle 6 con Cra. 11 Esquina

Tel. 2672653

www.pradera-valle.gov.co

DEBE A:

GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

C.C. 1.007.619.314

POR CONCEPTO

Acta de pago No. 2, referente al Contrato No.110-14-07-46 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

POR VALOR DE:

\$ 3.220.000

TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de julio (07) de 2025.

GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

CONTRATISTA

Calle 36 No. 45-27 Palmira - Valle del Cauca

Cel. 3104988630

Pradera, 30 de julio de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

Asunto: Solicitud de No aplicación de costos y deducciones.

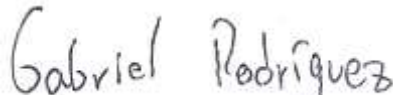
Cordial saludo:

Yo, **GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, identificado con cedula de ciudadana No. **1007619314** expedida en Palmira - Valle del Cauca, en mi calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Pradera, presento esta solicitud para **manifestar mi voluntad de acogerme a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario**, bajo la gravedad de juramento.

En virtud de lo anterior, solicito que no se apliquen costos ni deducciones en mis pagos mensuales.

Agradezco su atención a esta solicitud.

Atentamente;


GABRIEL MINORU RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
C.C. No. 1007619314 de Palmira - Valle del Cauca.
Cel. 3104988630
grodriguezv09@gmail.com
Contratista.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	08/08/2025	88866846	\$581.800	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.000	0		0		0	3	500	0	250.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	3	700	0	320.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.500				10.500	3	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.500
Pensión	1	320.000	320.700
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	581.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1007619314	GABRIEL MINORU RODRIGUEZ VASQUEZ		Calle 36 #45-27	3104998630	gminoru2001@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-07	2025-07	I	08/08/2025	88866846	\$581.800

DETALLE POR COTIZANTE																																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	AVP	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1007619314	RODRIGUEZ VASQUEZ GABRIEL MINORU				59	0		N																			230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	88004735	\$582.100	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.000	0		0		0	4	700	0	250.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	4	800	0	320.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.500				10.500	4	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.700
Pensión	1	320.000	320.800
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	582.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1007619314	GABRIEL MINORU RODRIGUEZ VASQUEZ		Calle 36 #45-27	3104998630	gminoru2001@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	88004735	\$582.100

DETALLE POR COTIZANTE																																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	IVA	IVA	AVP	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1007619314	RODRIGUEZ VASQUEZ GABRIEL MINORU				59	0		N																			230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA